En relación a la Resolución definitiva del certamen Maxo Arte Joven 2016, Se informa que el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Atendiendo a las modalidades de la Convocatoria del Certamen Maxo Arte Joven 2016, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de abril de 2016.

Vista designación del Jurado del Certamen Maxo Arte Joven 2016 en las diferentes modalidades, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, en fecha 06 de octubre de 2016.

Atendiendo a las solicitudes presentadas para la participación en el Certamen Maxo Arte Joven 2016 en las diferentes modalidades.

Atendiendo a la Base Tercera de las Bases Reguladoras del Certamen Maxo Arte, que textualmente dice: *"En las modalidades artísticas de carácter individual, los galardonados con el primer premio en la edición anterior, no podrán optar al concurso en los dos años siguientes en la misma modalidad".*

Visto que se ha comprobado que algunos solicitantes de la presente edición han sido galardonados con el primer premio en la misma modalidad a la que optan en la edición 2015 y/o 2014.

Atendiendo a la deliberación del jurado de las diferentes modalidades del Certamen Maxo Arte Joven 2016, según consta en las actas correspondientes.

PRIMERO.- Desestimar las siguientes solicitudes que han resultado ganadoras del primer premio en la misma modalidad en las ediciones de 2015 o de 2014:

Nº Registro	Apellidos	Nombre	DNI	Modalidad
34902	PÉREZ BENITEZ	MARÍACRISTINA	78534137Q	POESÍA
34487	CASTELLANO FERNÁNDEZ	SIRMA	78530094K	DOCUMENTALES Y CORTOS

SEGUNDO.- Conceder los siguientes premios en las diferentes modalidades, a las personas que se relacionan a continuación:

FOTOGRAFÍA COLOR

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	30792	NICOLÁS EZEQUIEL ZGAINER	X7835087E	600€
Segundo	35072	MOISÉS CABRERA DÍAZ	78530877E	300€
Tercero	32049	STEPHANE BENJAMÍN KLEEMANN	X2359566L	200€

FOTOGRAFÍA BLANCO Y NEGRO

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	34333	PAULINO HERRERA PRIETO	78593921T	600€
Segundo	35008	ESTEFANÍA BEGINES LÓPEZ	047509566F	300€
Tercero	34862	JUAN FONTÁN FERNÁNDEZ	78537262J	200€

ARTES PLÁSTICAS – PINTURA

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	35069	TANJA SÁNCHEZ MINNIG	78533309Q	700€
Segundo	35076	Mª DE LA PEÑA GUTIÉRREZ MEDINA	78530286Y	400€
Tercero	34911	LEHIOR OJEDA CRUZ	78528891Z	250€

ARTES PLÁSTICAS – ESCULTURA

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	35065	TANJA SÁNCHEZ MINNIG	78533309Q	700€
Segundo	34913	LEHIOR OJEDA CRUZ	78528891Z	400€
Tercero	35076	Mª DE LA PEÑA GUTIÉRREZ MEDINA	78530286Y	250€

LITERATURA – NARRATIVA

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
DESIERTO				
Segundo	34912	JOSÉ JUAN BETANCOR PÉREZ	78537380Q	300€
Tercero	35660	CORAL DEL CARMEN RODRÍGUEZ CEDRÉS	78538001Q	200€

LITERATURA –POESÍA

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	34901	JAVIER JORGE CABRERA	78529297Y	600€
Segundo	31225	BEATRIZ RITA BARRAGÁN GUTIÉRREZ	78537382H	300€
Tercero	34915	LEHIOR OJEDA CRUZ	78528891Z	200€

MÚSICA – POP ROCK

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	35352	MARCOS ZENÓN CABRERA PÉREZ	78594191V	1200€

MÚSICA – CANCIÓN DE AUTOR

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	33378	JOSÉ MEDINA MORALES	44730574J	800€

MÚSICA – METAL

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	34022	Representante: ANGEL LUIS ROJO ABRIL	78594924Z	1200€

ARTES ESCENICAS

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	DESIERTO	-	-	-
Segundo	DESIERTO	-	-	-
Tercero	34953	NEREA WALLIS SANZ	78593979N	200€

DISEÑO GRÁFICO

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	35045	JOSÉ DAVID HERRERA GINORY	78532202J	600€
Segundo	35081	MARTA CATARAÍN RUIZ	78534364J	300€
Tercero	33443	MAGALI MAZZIOTTA	X5931791L	200€

DOCUMENTALES Y CORTOS

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	33868	LUIS RAMOS MEDINA	78537666A	900€
Segundo	34670	ADRIÁN TEJERO MARTÍN	78690086W	500€
Tercero	34938	NASANDI RAMOS GARCÍA	78593429Z	300€

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	26584	AINARA DE LA ESPERANZA FEBLES BOLAÑOS	78529272G	500 €

JÓVENES Y EMPRESAS

Premio	Nº Registro	Nombre	DNI	Cuantía
Primero	34921	LAURA NUÑEZ ARIAS	53181604S	1000 €

TERCERO.- Notificar a los interesados y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a 18 de noviembre de 2016

LA CONSEJERA DE BIENESTAR Y JUVENTUD

Fdo. Rosa Delia Rodríguez Clavijo